

- Resolución desestimatoria de fecha 25.3.2009 recaída en el expediente 247/07 sobre reclamación por daños formulada por don José Luis González Muñoz.

- Resolución desestimatoria de fecha 25.3.2009 recaída en el expediente 303/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Rafaela Pastrana Cansinos.

- Resolución inadmitida por falta de competencia de fecha 6.5.2009 recaída en el expediente 110/09 sobre reclamación por daños formulada por don Daniel Cristal Muñoz.

Sevilla, 20 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de pagos indebidos.*

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio a los interesados que a continuación se relacionan los actos por los que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Régimen Económico de Personal de esta Delegación Provincial, sita en Calle Nueva, 4, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	ACTO QUE SE NOTIFICA
GARCIA RETORTILLO JOSE IGNACIO	31.327.513 H	C/ Yerba nº 17 Bajo 11500 EL PUERTO DE SANTA MARIA CADIZ	Resolución de 17/09/2009
RODRIGUEZ GARCIA Mª VANESA	75.757.149 W	Urbanización Residencial Chiclana, 52 11130 CHICLANA DE LA FRONTERA CADIZ	Resolución de 21/09/2009
SANCHEZ-ESCRIBANO VIDRIE ANGELES	52.339.545 D	Edificio Azalea Bq 2-2ºB 11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA CADIZ	Resolución de 21/09/2009

Cádiz, 19 de noviembre de 2009.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el primer, segundo y tercer trimestre de 2009.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información ha resuelto dar publicidad a las subvenciones

concedidas en los tres primeros trimestres de 2009 a los siguientes beneficiarios:

Programa: 54B.

Aplicación: 0.1.11.00.01.00.8075.486.00.

Beneficiario: Fundación Centro Nacional de referencia de aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación basadas en fuentes abiertas (CENATIC).

Finalidad de la subvención concedida: Subvención excepcional destinada a la sufragar los gastos corrientes de la Fundación en el ejercicio 2009.

Cantidad concedida: 65.000 €.

Programa: 54B.

Aplicación: 0.1.11.00.01.00.8073.780.01.

3.1.11.00.01.00.8073.780.01. 2010.

Beneficiario: Cruz Roja Española.

Finalidad de la subvención concedida: Subvención excepcional instrumentada mediante un Convenio de Colaboración en el ámbito del proyecto «Andalucía Compromiso Digital», a fin de arrancar, desplegar, establecer, consolidar y gestionar la «Red de Voluntariado Digital» en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cantidad concedida: 2.584.737 €.

Dichas subvenciones se concedieron al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta la finalidad pública y el interés social de los proyectos.

Sevilla, 6 de noviembre de 2009.- La Secretaria General, Pilar Rodríguez López.

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se acuerda hacer pública la relación de subvenciones regladas que se citan, instrumentadas a través de un Convenio de Colaboración.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Dirección General de Economía Social y Emprendedores ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A «Emprendedores y Fomento Empresarial, presentadas al amparo de la medida Formación Profesional para la Economía Social», regulada en la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las Bases Reguladoras de un Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo de la Economía Social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013, cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución, y que han sido instrumentadas mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración.

### A N E X O

Objeto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado, la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias, la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios, las Empresas Cooperativas Federadas Andaluzas de Transportes, la Asociación de Sociedades Laborales de Andalucía y la Federación Empresarial Andaluza de Socie-